

COMITÉ DE PLANEACION
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 965
(13 de agosto de 2024)

Por la cual se otorga **BECA TOTAL** a **JESUS DAVID PEREZ RODRIGUEZ** estudiante del programa Técnico Laboral en Operaciones Básicas Aduaneras y **MARIA ANDREA PEREZ RODRIGUEZ** estudiante del programa Técnico Laboral En Procesos Contables.

LA Rectora de la Fundación de Estudios Superiores
COMFANORTE FESC

En cumplimiento de sus funciones y en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, es una institución de carácter tecnológico, de derecho privado, de utilidad común y sin ánimo de lucro redefinida mediante Resolución 747 del 19 de febrero de 2009, con el objeto de ofrecer programas de educación superior, por ciclos propedéuticos y niveles de formación Técnica Profesional, Tecnológica y Profesional Universitaria.

Que, el Comité de Planeación en reunión efectuada el 13 de agosto de 2024 mediante Acta No. 216, aprobó conceder Beca Total a los estudiantes mencionados. Teniendo en cuenta la situación de salud presentada al estudiante Jesús David Pérez Rodríguez, referenciada en los soportes médicos anexos.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Beca Total a **JESUS DAVID PEREZ RODRIGUEZ**, identificado Tarjeta de Identidad No. 1.092.944.013, estudiante del estudiante del programa de Articulación Técnico Laboral en Operaciones Básicas Aduaneras y **MARIA ANDREA PEREZ RODRIGUEZ** identificada Tarjeta de Identidad No. 1.093.595.527 estudiante del programa de Articulación Técnico Laboral En Procesos Contables.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar el 100% de descuento en el valor de la matrícula ordinaria a los estudiantes mencionados en el artículo anterior, atendiendo las consideraciones mencionadas.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los estudiantes aquí mencionados y entregar copia a la Oficina de Registro y Control para ser archivada en la Historia Académica de cada estudiante.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

San José de Cúcuta, 13 de agosto de 2024

CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora y Representante Legal

GIANCARLO SILVA ESPINOSA
Secretario General y Jurídico

EDUCACIÓN SUPERIOR

